



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE
MATRÍCULA
2025-II

VICERRECTORADO ACADÉMICO

www.urp.edu.pe

GUÍA DE MATRÍCULA 2025 – II

Facultad de Derecho y Ciencia Política

ÍNDICE

	Página
AUTORIDADES	5
PRESENTACIÓN	6
ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD	7
DEPENDENCIAS	8
PROFESORES	9
1 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA	[10]
1.1 ALUMNOS REGULARES	
1.2 REINCORPORADOS	
1.3 TRASLADOS	
1.4 INGRESANTES	
2 CRONOGRAMA DE MATRÍCULA	[11]
3 TURNOS DE MATRÍCULA	[12]
4 PROCESO DE MATRÍCULA	[13]
4.1 MATRICULA POR INTERNET	[13]
4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA y HORARIO	[14]
4.3 ASESORÍA DE SOPORTE TÉCNICO (OFICIC)	[15]
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS	
5	[16]
DISPOSICIONES NORMATIVAS–PROCESO DE MATRÍCULA 2025-II	
6	[16]
6.1 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA. REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE	[16]
6.2 DE LA	[17]
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
6.2.1 ASPECTOS GENERALES	
6.2.2 DE LA INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS	
6.2.3 DEL RETIRO DE CURSOS	
6.2.4 DEL RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO	
6.2.5 DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD	
6.2.6 DE LA REINCORPORACIÓN	
DE LOS ORGANOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE	
6.2.7 MATRÍCULA	
6.3 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	
7 PLAN DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II	[24]
7.1 Plan de estudio P24	
7.2 Plan de estudio 52A	

8	INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2025-II	28
	8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-II	
	8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA	
	8.3 UNIVERSIDAD RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE	
	8.4 PENSIONES	
	8.5 ESCALA DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS	
	8.6 COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2025-II MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12	
	8.7 CRÉDITOS)	
	8.8 COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO	
	8.9 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES	
	8.10 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)	
	8.11 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL	
	8.12 SEMESTRE	
	8.13 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO	
	8.14 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES	
	8.15 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP	
9	CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II	37
10	HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II	38
11	ANEXOS	39
	Anexo 1: MALLA CURRICULAR.	
	Anexo 2: DECÁLOGO DE ÉTICA	
	Anexo 3: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA	
	Anexo 4: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
	Anexo 5: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS	
	Anexo 6: MAPA DEL CAMPUS	

AUTORIDADES

Alta Dirección

Rector	: Dr. Segundo Félix Romero Revilla
Vicerrector Académico	: Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi
Vicerrectora de Investigación	: Dra. Sandra Negro
Secretaría General	: Dr. Raúl Martín Vidal Coronado
Decano	: Dr. Jesús Manuel Prado Meza

]

PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma, a través del Vicerrectorado Académico, extiende un saludo fraterno y entusiasta a toda la comunidad universitaria con motivo del inicio del semestre académico 2025-II, reafirmando su compromiso con una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral del estudiante.

Con la mirada puesta en una formación universitaria de excelencia, ponemos a disposición de nuestros estudiantes la ***Guía de Matrícula Académica 2025-II***, un recurso fundamental que contiene la información necesaria para realizar su matrícula académica de manera ágil, eficiente y exitosa.

A nuestros ingresantes, les damos una cálida bienvenida a su nueva casa de estudios, una institución con más de cinco décadas de vida institucional, formando generaciones de profesionales íntegros y comprometidos con el desarrollo del país. Hoy iniciaremos juntos una maravillosa etapa de aprendizaje transformador, donde el conocimiento, los valores, el pensamiento crítico, serán sus principales aliados. Hoy emprenden un viaje que los conectará con su vocación, con el país y con el mundo siguiendo las huellas de miles de nuestros egresados que son ejemplo y orgullo en nuestro país y en el mundo.

Conducidos por la visión estratégica de nuestro Rector, Dr. Segundo Félix Romero Revilla, este nuevo semestre se desarrolla bajo los pilares de la mejora continua, la transformación digital y la modernización de la gestión educativa. En este marco, venimos incorporando soluciones basadas en inteligencia artificial para la planificación curricular. En este contexto el diseño del Semestre 2025-II responde a un modelo educativo flexible, centrado en el estudiante, donde convergen la pedagogía activa, el aprendizaje colaborativo el uso de tecnologías emergentes, la integración de plataformas inteligentes, herramientas de analítica de datos, recursos que fortalecen la calidad del proceso formativo, fomentando entornos de aprendizaje accesibles, inclusivos y pertinentes a las demandas actuales de la sociedad del conocimiento.

Estamos convencidos de que este nuevo periodo académico representa una valiosa oportunidad para consolidar un ecosistema universitario más moderno, competitivo e innovador, alineado con los desafíos del presente y las oportunidades del futuro.

¡Bienvenidas y bienvenidos al Semestre Académico 2025-II!

Sigamos construyendo juntos una universidad que transforma vidas que contribuye al desarrollo sostenible del país.

Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi
Vicerrectorado Académico

ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

1. AUTORIDADES

Decano : Dr. Jesús Manuel Prado Meza

Consejo de Facultad :

Dr. Carlos Augusto Hernández Campos

Dra. Luz Áurea Sáenz Arana

Mag. Enrico Marcel Huarag Guerrero

Dra. Úrsula Isabel Romaní Miranda

Tercio Estudiantil :

Jimena Marina Huaraz Escalante

Diego Alonso Sancarranco Cano

Anny Midori Muñoz Rodríguez

Director de la Escuela Profesional de Derecho:

Mag. Enrico Marcel Huarag Guerrero

Director del Departamento Académico de Derecho:

Mag. Marco Antonio Trigoso Suarez

2. UNIDADES

Secretaría Académica:

Mag. Mauricio Bouroncle Velásquez

Jefe de la Biblioteca Especializada:

Dra. Jennifer Guiselle Rojas Alvarado

Director del Instituto de Investigación Jurídica de la Facultad:

Dr. Carlos Augusto Hernández Campos.

Jefe de la Oficina de Registros y matrícula:

Mag. Juan Alberto Falcón Ugarte.

Jefe de la Oficina de Grados y títulos:

Gerardo Manuel Indacochea Arana

DEPENDENCIAS DE LA FACULTAD

1. Decanato

Decano : Dr. Jesús Manuel Prado Meza
Secretario Académico : Mag. Mauricio Bouroncle Velásquez
Secretaria : Lic. Katuska Alvarado Vergara
Logística : Sr. Ernesto García Mestanza
Planificación y Presupuesto: Dra. Úrsula Isabel Romaní Miranda

2. Oficina de Registros y Matrícula

Jefe : Mag. Juan Alberto Falcón Ugarte
Asistente : Sr. Ernesto García Mestanza

3. Oficina de Grados y Títulos

Jefe : Mag. Gerardo Indacochea Arana

4. Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social

Jefe : Dra. Úrsula Isabel Romaní Miranda

5. Laboratorio de Cómputo

Jefe : Mag. Mauricio Bouroncle Velásquez

6. Biblioteca Especializada

Jefe : Dra. Jennifer Guiselle Rojas Alvarado

7. Oficina Responsable del SECIGRA Derecho

Jefe : Mag. Enrico Marcel Huarag Guerrero
Supervisor: : Mag. Gerardo Manuel Indacochea Arana

8. Programa de Tutoría

Coordinadora : Dra. Úrsula Isabel Romaní Miranda

Secretaría de la Facultad:
Central: 7080000 Anexo: 0140-0143

PROFESORES SEMESTRE 2025-II

APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO INSTITUCIONAL
ACOSTA ÀLVAREZ DE HOYLE, GLORIA MARÌA	gloria.acosta@urp.edu.pe
ALCANTARA FRANCIA, OLGA ALEJABDRA	olga.alcantara@urp.edu.pe
BOURONCLE VELASQUEZ, MAURICIO RENATO	mauriciobouroncle@urp.edu.pe
CÀCERES RAMIREZ, GRACE	grace.caceres@urp.edu.pe
CAMACHO ALCÀNTARA, TRIKSY MARIEL	trixsy.camacho@urp.edu.pe
CASTRO ARROYO, MARLENE	
CRUZADO VÀSQUEZ, WILLIAMS	williams.cruzado@urp.edu.pe
DA GIAU ROOSE, PIERO	piero.dagiau@urp.edu.pe
FALCON UGARTE, JUAN ALBERTO	juan.falcon@urp.edu.pe
FELICES MENDOZA, MARIA ESTHER	maría.felices@urp.edu.pe
FLORES HEREDIA, GLADYS	gladys.floresh@urp.edu.pe
GUERRA ARTEAGA, HUGO	hugo.guerra@urp.edu.pe
HERNANDEZ CAMPOS, CARLOS AUGUSTO	carlos.hernandezc@urp.edu.pe
HUARAG GUERRERO, ENRICO MARCEL	enrico.huarag@urp.edu.pe
INDACOCHEA ARANA, GERARDO	gerardo.indacochea@urp.edu.pe
LUI JUNES, RUTH ELIA PATRICIA	ruth.lui@urp.edu.pe
MAMANI YUPANQUI, YANET	yanet.mamani@urp.edu.pe
MARTINEZ LETONA, PEDRO	pedro.martinezl@urp.edu.pe
MENDOZA VÀSQUEZ, ENRIQUE	enrique.mendoza@urp.edu.pe
MIRANDA HURTADO, GUILLERMO JULIO	guillermo.miranda@urp.edu.pe
MIRO QUESADA RADA, FRANCISCO JOSE	francisco.miroquesada@urp.edu.pe
PAREDES ROSALES, FRANKS	fparedes@urp.edu.pe
PRADO MEZA, JUAN MANUEL	jesus.prado@urp.edu.pe
QUISPE ASMAT, LUISA	luisa.quispe@urp.edu.pe
RAMIREZ DE MONTENEGRO LUI, OMAR CARLOS	
RAMÒN LUNA, JOSÈ LUIS	
RAMOS PADILLA, CESAR EUSEBIO	jose.ramon@urp.edu.pe
RODRIGUEZ CORDOVA, SILENIA YESENIA	c.ramos@urp.edu.pe
ROJAS ALVARADO, JENNIFER GUISELLE	
ROJO MARTINEZ, ALEJANDRO MARTIN	jennifer.rojas@urp.edu.pe
ROMANI MIRANDA, URSULA ISABEL	alejandro.rojo@urp.edu.pe
RUBIN DE CELIS MASSA, VERONICA ELIANA	ursularomani@urp.edu.pe
SÁENZ ARANA, LUZ AUREA	veronica.rubindecelis@urp.edu.pe
TAPIA GONZALES, ANDRES FORTUNATO	luz.saenz@urp.edu.pe
TÁVARA CORDOVA, FRANCISCO ARTEMIO	andres.tapia@urp.edu.pe
TELLO LEYVA, MARIA DEL PILAR DOLORES	francisco.tavara@urp.edu.pe
TORRES LA TORRE, IVÁN MARTÍN	mariap.tello@urp.edu.pe
TRAVESAÑO DUEÑAS, HAROLD	ivan.torres@urp.edu.pe
TRIGOSO SUÀREZ, MARCO ANTONIO	harold.travesano@urp.edu.pe
VELARDE LÒPEZ LEONIDAS MARTÌN	marco.trigoso@urp.edu.pe
VIDAL CORONADO, RAÙL MARTÌN	leonidas.velarde@urp.edu.pe
ZÚÑIGA ESCALANTE, JORGE	raul.vidal@urp.edu.pe
	jorge.zuniga@urp.edu.pe

]

1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1.1 ALUMNOS REGULARES

- Haber realizado el pago de la primera armada del 2025-II

1.2 REINCORPORADOS

- Haber realizado el de pago de la primera armada 2025-II
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula:
ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe

1.3 TRASLADOS INTERNO

- Haber realizado el pago de la primera armada 2025-II

1.4 INGRESANTES

- Haber realizado el pago de la primera armada 2025-II
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia de Documento Nacional de identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la Guía de Matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes el **20 de agosto de 2025**.

Los días **21 y 22 de agosto** el ingresante deberá matricularse en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas, y verificar que no tenga cruce de horario¹.

¹ Se deberá tomar en consideración que, el Centro de Esparcimiento (CESPAR) está a una distancia de 10 minutos del Campus de la URP

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2025-II

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Prematrícula	Del 14 al 18 de julio
2	Pago de la 1era armada y matrícula 2025 – II. Scotiabank (Aplicaciones móviles, banca por internet o agencias). Interbank y BCP (sólo medios virtuales) y YAPE(BCP)	Del 05 al 23 de agosto
3	Publicación de la Guía de Matrícula	06 de agosto
4	Matrícula Regular	Del 13 al 16 de agosto
5	Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados	Del 13 al 16 de agosto
6	Presentación y atención de matrículas especiales	Del 13 al 16 de agosto
7	Matrícula Extemporánea	Del 18 al 20 de agosto
8	Publicación de resultados de las solicitudes de Matrículas Especiales aprobadas	20 de agosto
9	Ejecución de las Matrículas Especiales aprobadas (lo realizará de oficio las Comisiones de Matrícula de cada facultad)	21 de agosto
10	Matrícula en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas Ingresantes 2025-II para completar su matrícula (Vía internet)	21 y 22 de agosto
11	Toma de fotografía de ingresantes 2025-II en la Facultad de ingeniería (<i>incluye a los ingresantes de todas las modalidades de admisión</i>)	21 y 22 de agosto
12	Entrega de documentos y Bienvenida a Ingresantes 2025-II (presencial en cada facultad)	22 de agosto
13	Inicio de clases 2025-II	25 de agosto

3. TURNOS DE MATRÍCULA

COD_CARRERA	CARRERA	MINIMO	MAXIMO	CIFRA	DIA	HORA
46	Derecho	17.75	18.59	11	13/08/2025	08hrs.
46	Derecho	17.17	17.74	20	13/08/2025	09hrs.
46	Derecho	16.73	17.17	20	13/08/2025	10hrs.
46	Derecho	16.50	16.65	20	13/08/2025	11hrs.
46	Derecho	16.30	16.50	25	13/08/2025	12hrs.
46	Derecho	16.17	16.30	20	13/08/2025	13hrs.
46	Derecho	15.95	16.14	20	13/08/2025	14hrs.
46	Derecho	15.79	15.94	24	13/08/2025	15hrs.
46	Derecho	15.74	15.79	11	14/08/2025	08hrs.
46	Derecho	15.65	15.74	20	14/08/2025	09hrs.
46	Derecho	15.50	15.65	20	14/08/2025	10hrs.
46	Derecho	15.29	15.47	20	14/08/2025	11hrs.
46	Derecho	15.13	15.27	25	14/08/2025	12hrs.
46	Derecho	15.00	15.13	20	14/08/2025	13hrs.
46	Derecho	14.83	15.00	20	14/08/2025	14hrs.
46	Derecho	14.67	14.83	24	14/08/2025	15hrs.
46	Derecho	14.60	14.67	11	15/08/2025	08hrs.
46	Derecho	14.35	14.56	20	15/08/2025	09hrs.
46	Derecho	14.13	14.33	20	15/08/2025	10hrs.
46	Derecho	14.00	14.13	20	15/08/2025	11hrs.
46	Derecho	13.77	14.00	25	15/08/2025	12hrs.
46	Derecho	13.55	13.77	20	15/08/2025	13hrs.
46	Derecho	13.00	13.54	20	15/08/2025	14hrs.
46	Derecho	12.37	12.95	24	15/08/2025	15hrs.
46	Derecho	11.77	12.25	11	16/08/2025	08hrs.
46	Derecho	8.81	11.73	20	16/08/2025	09hrs.
46	Derecho	0.00	8.65	20	16/08/2025	10hrs.
46	Derecho	0.00	0.00	1	16/08/2025	11hrs.

4. PROCESO DE MATRÍCULA

4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

- a) Ingresa al [Portal URP](#).
- b) Elige la opción "Intranet".



Intranet - URP

[Recuperar Clave 1](#)

[Recuperar Clave 2](#)

- c) Ingresa tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

4.2 PARA LA MATRÍCULA

- a) Haz clic en el botón “Matrícula”.
- b) Elige un Curso, haciendo clic sobre él.
- c) Elige un Grupo, haciendo clic sobre él.
- d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo clic en el botón “Matricular”.
- e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
- f) Haz clic en el botón “Cerrar”.
- g) Haz clic en el botón “Salir de Intranet”.

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
- b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
- c) El alumno debe actualizar su fotografía.
- d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

RECUERDA:

- a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
- b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
- d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
- e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA

Docente, Administrativo	Correo Institucional	N° del anexo	Horario de atención
Mag. Juan Alberto Falcón Ugarte	juan.falcon@urp.edu.pe	0143	08:00 a 13:00hrs 13:30 a 15:30hrs
Sr. Ernesto García Mestanza	egarcia@urp.edu.pe	0143	08:00 a 13:00hrs 13:30 a 15:30hrs

4.3 ASESORÍA DE SOPORTE TÉCNICO (OFICIC)

UNIDADES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES Central Telefónica: 70-80000

FACULTADES	ANEXOS	PERSONAL	HORARIOS DE SOPORTE		CORREO INSTITUCIONAL
INGENIERÍA	4218, 4219 y 4264 .	Alberto Cortes	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	08:00 - 15:00	soporte.ingenieria@urp.edu.pe
			Miércoles	15:00 - 21:30	
		Reynaldo Capcha.	Lunes a Viernes	14:30 - 21:30	
			Sábado	08:00 - 13:00	
		Héctor Narrea	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	08:00 - 15:30	
			Miércoles y Sábado	08:00 -17:00	
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES EPEL FACEE	3016 y 3148 .	Ángel Díaz	Lunes a Viernes	08:00 -15:00	soporte.facee@urp.edu.pe
		Javier Pisfil	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
		Percy Carbajal	Lunes a Viernes	13:30 -21:30	
		Jonathan Fernández	Lunes a Viernes	14:30 -21:30	
			Sábado	12:30 -17:00	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	1228	Carlos Robles	Lunes a Viernes	08:00 -15:00	soporte.fau@urp.edu.pe
		Martin Sáenz	Lunes a Viernes	12:30 -17:00	
		Francisco Clavijo	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
HUMANIDADES LENGUAS MODERNAS y EPEL	5243	Marcos	Lunes a Sábado	08:00-17:00	soporte.traduccion@urp.edu.pe
PSICOLOGÍA	7248	Benel Díaz	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	soporte.psicologia@urp.edu.pe
		Juan Carlos Colina	Lunes a viernes	14:00 -21:30	
MEDICINA HUMANA	6014	Alejandro Coras	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	soporte.medicina@urp.edu.pe
CIENCIAS BIOLÓGICAS	2223	Iván Arrunátegui	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	soporte.biologia@urp.edu.pe
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	4231		Lunes a Viernes	08:00 -15:30	soporte.derecho@urp.edu.pe
POSGRADO y PEB	0247	Alan Rodríguez	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	soporte.oficic@urp.edu.pe
		Fred Avilés	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	
		Anthony Heredia	Lunes a Viernes	08:00 -15:30	

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo N° 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda **LEER TODA LA GUÍA** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula.

Procedimiento para seguir:

- 1) **Matricularse primero en los cursos desaprobados (D).**
- 2) De los cursos sugeridos como factibles (F) deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
- 3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberás de consultar en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

6.1 DEL ESTATUTO DE LA URP

Art. 53° La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165° De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

a) Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de doce créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad.²

b) Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

² Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

6.2 DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA

6.2.1 Aspectos generales

- Art. 4º Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31º del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 5º Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9º del Reglamento General del Estudiante).
- Art. 7º La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4º del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 9º Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión
- Art. 10º Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44º, 45º y 46º del presente Reglamento.
- Art. 13º Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

6.2.2 De la inscripción en las asignaturas

- Art. 16º La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.
- Art. 18º Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente

administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.

- Art. 19° Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.
- Art. 20° Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.
- Art. 21° Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.
- Art. 22° Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.
- Art. 26° Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.
- Art. 27° Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53° del Estatuto de la Universidad y el artículo 35° del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.
- Art. 28° Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30° Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registros y Matrícula

de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.

Art. 29° Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso de desaprobadas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

Art. 30° El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31° Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

6.2.3 Del retiro de cursos

Art. 32° **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.³

³ El procedimiento para el retiro del curso sea en la modalidad en que esté matriculado se realizará virtualmente a través de un correo a la unidad correspondiente.

6.2.4 Del retiro de semestre académico

- Art. 37º **Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.**
- Art. 38º Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.
- Art. 39º Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.
- Art. 40º Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.
- Art. 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatorios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

6.2.5 Del retiro de la Universidad

- Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, Vicerrector Académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrector Académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

6.2.6 De la reincorporación

Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

CAPÍTULO V

DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 47º. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula. Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula

Art. 51º La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52º La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53º La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA⁴ RÉGIMEN DE MATRÍCULA

Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163º, 164º y 165º del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los siguientes artículos.

Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.

Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.

Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.

Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.

⁴ Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N°30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016. Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

- Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.
- Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.
- Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.
- Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.
- Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matrícula y Evaluación Académica establece estas condiciones.
- Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.
- Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

7. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

7.1 Plan de estudio P24

PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO:						
Código	Asignaturas	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas totales por semana	Requisitos
EB 0001	Actividades Artísticas y Deportivas	1	0	2	2	
EB 0002	Taller de Métodos del Estudio Universitario	2	0	4	4	
EB 0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita	2	0	4	4	
EB 0004	Lógica	3	2	2	4	
EB 0005	Inglés I	2	0	4	4	
DER 0101	Introducción al Derecho	4	3	2	5	
DER 0102	Taller de Herramientas Jurídicas	2	1	2	3	
Total		16	6	20	26	

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO:						
Código	Asignaturas	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas totales por semana	Requisitos
EB 0006	Taller de Interpretación y Redacción de Textos	2	0	4	4	
EB 0007	Filosofía y Ética	3	2	2	4	EB 0004
EB 0008	Psicología General	2	1	2	3	
EB 0009	Formación Histórica del Perú	2	1	2	3	
EB 0010	Inglés II	2	0	4	4	EB 0005
DER 0201	Derecho y Literatura	2	1	2	3	
DER 0202	Derecho Romano	4	4	0	4	DER 0101
Total		17	9	16	25	

TERCER SEMESTRE ACADÉMICO:						
Código	Asignaturas	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas totales por semana	Requisitos
EB 0011	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2	1	2	3	
EB 0012	Realidad Nacional	3	2	2	4	EB 0009
EB 0013	Globalización e Integración	3	2	2	4	
DER 0301	Derecho Constitucional I (Teoría General)	4	3	2	5	DER 0101
DER 0302	Derecho Civil I (Título Preliminar y Personas)	4	3	2	5	DER 0101
DER 0303	Teoría General del Proceso	4	3	2	5	
DER 0304	Ciencia Política	3	3	0	3	DER 0202
Total		23	17	12	29	

CUARTO SEMESTRE ACADÉMICO:						
Código	Asignaturas	Créditos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas totales por semana	Requisitos
DER 0401	Derecho Constitucional II (Derecho Constitucional Peruano)	4	3	2	5	DER 0301
DER 0402	Derecho Penal I (Parte General)	3	3	0	3	
DER 0403	Derecho Civil II (Acto Jurídico)	3	2	2	4	DER 0302
DER 0404	Derecho Procesal Civil	3	2	2	4	DER 0303
DER 0405	Metodología de la Investigación Jurídica I	2	1	2	3	
DER 0406	Derechos Humanos	2	2	0	2	DER 0301
DER 0407	Historia del Derecho Peruano	2	2	0	2	
Total		19	15	8	23	

7.2 Plan de estudio 52A

QUINTO SEMESTRE ACADÉMICO:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-0501	Teoría General del Proceso	3	3		3	D-0401
D-0502	Derecho Constitucional II (Derecho Constitucional Peruano)	4	3	2	5	D-0401
D-0503	Derecho Penal II (Derecho Penal Especial)	4	3	2	5	D-0403
D-0504	Derecho Civil III (Derecho Reales)	3	2	2	4	D-0404
D-0505	Derecho Societario	4	4		4	D-0405
D-0506	Sistemas Jurídicos y Políticos Contemporáneos	4	4		4	D-0406
	TOTAL	22	19	6	25	

SEXTO SEMESTRE ACADÉMICO:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-0601	Derecho Penal III	4	3	2	5	D-0503
D-0602	Derechos Humanos	4	4		4	D-0502
D-0603	Derecho Civil IV (Obligaciones y Contratos)	4	3	2	5	D-0504
D-0604	Derecho Procesal Civil	4	3	2	5	D-0501 D-0504
D-0605	Derecho Procesal Penal	3	2	2	4	D-0501 D-0503
D-0606	Títulos Valores y Mercado de Valores	3	3		3	D-0505
D-0607	Derecho Administrativo I	4	4		4	D-0502
	TOTAL	26	22	8	30	

SÉPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-0701	Derecho Civil V (Familia y Sucesiones)	4	3	2	5	D-0604
D-0702	Derecho Procesal Constitucional	3	2	2	4	D-0602
D-0703	Derecho Bancario y de Seguros	3	3		3	D-0606
D-0704	Derecho Administrativo II	4	4		4	D-0607
D-0705	Derecho Laboral General	4	4		4	D-0502
D-0706	Derecho Tributario I (Teoría General)	4	4		4	D-0602
	TOTAL	22	20	4	24	

OCTAVO SEMESTRE ACADÉMICO:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-0801	Derecho Civil VI (Contratos Típicos y Contratos Atípicos)	4	3	2	5	D-0701
D-0802	Teoría de la Argumentación Jurídica	3	2	2	4	D-0702
D-0803	Introducción a la Genética Humana	2	1	2	3	D-0701
D-0804	Derecho del Comercio Internacional	3	2	2	4	D-0703
D-0805	Derecho de la Regionalización y de los Gobierno Locales	4	4		4	D-0704
D-0806	Derecho Laboral Especial	3	2	2	4	D-0705
D-0807	Derecho Tributario II (Parte Especial)	4	4		4	D-0706
	TOTAL	23	18	10	28	

NOVENO SEMESTRE ACADÉMICO:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-0901	Filosofía del Derecho	3	3		3	D-0802
D-0902	Derecho Civil VII (Responsabilidad Civil)	4	3	2	5	D-0801
D-0903	Derecho de Minería e Hidrocarburos	3	2	2	4	D-0805
D-0904	Derecho Genético	4	4		4	D-0803
D-0905	Medicina Forense	4	3	2	5	D-0605
D-0906	Derecho de la Propiedad Intelectual	3	2	2	4	D-0703
D-0907	Derecho Internacional Privado	3	3		3	D-0804
	TOTAL	24	20	8	28	

DÉCIMO SEMESTRE ACADÉMICO

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-1001	Deontología Jurídica	3	3		3	D-0901
D-1002	Derecho Civil VIII (Registral y Notarial)	3	2	2	4	D-0902
D-1003	Seminario de Derecho Civil	3	1	4	5	D-0902
D-1004	Derecho Internacional Público	4	4		4	D-0907
D-1005	Derecho Ambiental y Recursos Naturales	3	3		3	D-0903
D-1006	Curso Electivo I	3	3		3	
D-1007	Derecho Previsional	4	4		4	D-0806
	TOTAL	23	20	6	26	

DÉCIMO PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-1101	Seminario de Derecho Constitucional	3	1	4	5	D-1001
D-1102	Seminario de Derecho Penal	3	1	4	5	D-0905
D-1103	Derecho y Economía	3	3		3	D-0906
D-1104	Derecho de la Integración	4	4		4	D-1004
D-1105	Práctica Forense I (Derecho Civil)	4	1	6	7	D-1003
D-1106	Curso Electivo II	3	3		3	
	TOTAL	20	13	14	27	

DÉCIMO SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO:

Código	Asignatura	Créditos por Curso	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total horas por semana	Pre Requisitos
D-1201	Derecho e Interculturalidad	3	3		3	D-1104
D-1202	Práctica Forense II (Derecho Penal)	4	1	6	7	D-1102
D-1203	Metodología de Investigación Jurídica II (Taller de Tesis)	3	2	2	4	D-1001
D-1204	Curso Electivo III	3	3		3	
D-1205	Curso de Trabajo de Investigación	1		2	2	
	TOTAL	14	9	10	19	

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA SEMESTRE 2025-II

PREGRADO

8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-II

El semestre académico 2025-II tiene una duración de **17 semanas** y el costo total se divide en **5 armadas o pensiones de enseñanza**.

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

CRONOGRAMA DE PAGOS PRE GRADO SEM: 2025/II

2025/II	1	05/08/2025	23/08/2025
	2	05/09/2025	30/09/2025
	3	07/10/2025	31/10/2025
	4	05/11/2025	30/11/2025
	5	02/12/2025	15/12/2025

8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2025-II será de **S/. 300.00 soles**, a ello se adicionará el importe de la pensión y/o algún otro concepto de cuenta corriente según corresponda, por ejemplo: carné universitario.

El único banco que atiende de manera **presencial** es el **SCOTIABANK**, el requisito es brindar el código de alumno (a).

También se puede realizar el pago de pensiones mediante la banca por internet o desde el aplicativo móvil de los bancos: **SCOTIABANK**, **INTERBANK** y **BCP** ingresando a:

“Pago de servicios / Universidad Ricardo Palma y aquí ingresar el código de estudiante”. Hemos implementado el pago con el aplicativo YAPE (BCP) entrando a la opción: “Yapear servicios / Universidad Ricardo Palma / ingresar el código”

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a **INTRANET** del alumno en la sección: **Servicios/Pago con tarjeta**.

Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

Amortización de la boleta por la banca por internet: Scotiabank, BCP o Interbank
Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. armada, se podrán amortizar, ingresando el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

8.3 PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Se pueden realizar amortizaciones (desde la 2da armada) y cancelaciones de las boletas de pensiones **en efectivo** en el Departamento de Tesorería de la Universidad ubicado en el Edificio administrativo - 2do. piso.

No se reciben pagos con tarjetas de crédito.

8.4 RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). **Esta tasa puede ser variable.**

8.5 ESCALAS DE PENSIONES

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. **2871-2017**, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

COD. CARR.	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ESCALA
25	Medicina Humana	A18	2,600.00
11	Arquitectura y Urbanismo	A28	1.550.00
27	Medicina Veterinaria	A28	1.550.00
34	Administración de Negocios Globales	A28	1.550.00
38	Marketing Global y Adm. Comercial	A28	1.550.00
51	Traducción e Interpretación	A28	1.550.00
61	Ingeniería Civil	A38	1.450.00
62	Ingeniería Electrónica	A38	1.450.00
63	Ingeniería Industrial	A38	1.450.00
66	Ingeniería Informática	A38	1.450.00
68	Ingeniería Mecatrónica	A38	1.450.00
21	Biología	A38	1.450.00
31	Economía	A38	1.450.00
32	Administración y Gerencia	A38	1.450.00
33	Contabilidad y Finanzas	A38	1.450.00
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A38	1.450.00
41	Psicología	A38	1.450.00
46	Derecho y Ciencia Política	A38	1.450.00

8.6 COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2025-II:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Más de 16 Créditos	5 Armadas

8.7 MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida, sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS PAGAR	A
Hasta 2 Créditos	½ Armada	
Hasta 4 Créditos	1 Armada	
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas	
Hasta 8 Créditos	2 Armadas	
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas	
Hasta 12 Créditos	3 Armadas	

REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

TRAMITE:

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
- ✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

8.8 COSTO POR CREDITO EN EXCESO

COD. CARR.	CARRERA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Adm. Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

* El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes: en la tercera, cuarta y quinta armada.

8.9 COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

Costo de un crédito por alumno libre

COD. CARR.	CARRERA	COSTO x 1 CRED.
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Adm. Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula (URM) el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes cuentas.corrientes@urp.edu.pe.
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Unidad de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

8.10 DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, **a los hermanos que estén estudiando simultáneamente en la universidad.**

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PRE-GRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hermanos** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
 - El primer hermano matriculado paga el 100% de la armada.
 - El segundo hermano matriculado paga el 75% de la armada.
 - El tercer hermano matriculado paga el 60% de la armada.
 - El cuarto hermano matriculado paga el 50% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, ya no le corresponderá el descuento al segundo hermano y si eran 3 hermanos o más se reajustará el porcentaje de descuento a lo que corresponda.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

8.11 DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando **Descuento de Hijo de Graduado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
 - El primer hijo matriculado paga el 80% de la armada.
 - El segundo hijo matriculado paga el 75% de la armada.
 - El tercer hijo matriculado paga el 65% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al mail cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.

8.12 DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad

Los alumnos que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros conceptos).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

NOTA:

- ✓ **Este descuento no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.**
- ✓

8.13 DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad de la Deuda	Porcentaje de Descuento
1981-2010	50%
2011-2015	40%
2016-2021	30%

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en la **banca por internet** de los bancos **Scotiabank, BCP o Interbank** y remite el recibo pagado a cuentas.corrientes@urp.edu.pe. Con él se aplicará el descuento respectivo.

8.14 DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES

Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando **no tenga deuda** de pensiones con la universidad, en **caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno**.

REQUISITOS:

- ✓ No registrar matricula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

TRÁMITE:

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución:

Nombre del titular de la cuenta bancaria
Banco
Numero de cuenta
CCI (20 dígitos)
Numero de Celular
Correo Electrónico
Copia de DNI

- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

NOTA:

- ✓ **Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.**

8.15 EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP

PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que, habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP (No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ El alumno enviará un correo solicitando **la exoneración de armadas por NSP** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

9. CALENDARIO ACADÉMICO 2025-II

Semana	Lun	Mar	Miér	Jue	Vier	Sáb	Actividades
	4-Ago	5	6	7	8	9	Publicación de la Guía de Matrícula
	11	12	13	14	15	16	Matrícula Regular
	18	19	20	21	22	23	Matrícula Extemporánea
1	25	26	27	28	29	30	Inicio de Clases
2	1-Set	2	3	4	5	6	
3	8	9	10	11	12	13	
4	15	16	17	18	19	20	
5	22	23	24	25	26	27	
6	29	30	1-Oct	2	3	4	
7	6	7	8	9	10	11	
8	13	14	15	16	17	18	Exámenes Parciales
9	20	21	22	23	24	25	
10	27	28	29	30	31	1-Nov	
11	3	4	5	6	7	8	
12	10	11	12	13	14	15	
13	17	18	19	20	21	22	
14	24	25	26	27	28	29	
15	1-Dic	2	3	4	5	5	
16	8	9	10	11	12	13	Exámenes Finales
17	15	16	17	18	19	20	Exámenes Sustitutorios
18	22	23	24	25	26	27	Cierre de actas

**10. HORARIOS DE LA FACULTAD SEMESTRE ACADÉMICO
2025-II**

<https://www.urp.edu.pe/guia/>

11. ANEXOS

Anexo 1: MALLA CURRICULAR. Plan de Estudios vigente (s)



Universidad Ricardo Palma – Facultad de Derecho
y Ciencia Política
Malla Curricular



ÁREAS FORMATIVAS	SEMESTRE ACADÉMICO I Créditos: 18	SEMESTRE ACADÉMICO II Créditos: 23	SEMESTRE ACADÉMICO III Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO IV Créditos: 22	SEMESTRE ACADÉMICO V Créditos: 22	SEMESTRE ACADÉMICO VI Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO VII Créditos: 22	SEMESTRE ACADÉMICO VIII Créditos: 23	SEMESTRE ACADÉMICO IX Créditos: 24	SEMESTRE ACADÉMICO X Créditos: 21	SEMESTRE ACADÉMICO XI Créditos: 20	SEMESTRE ACADÉMICO XII Créditos: 13
PROGRAMA DE ESTUDIOS BÁSICOS	Taller de Comunicación Oral y Escrita I (E8000) 2 Cr. Actividades Artísticas Deportivas (E8000) 1 Cr. Historias (E8000) 2 Cr. Inglés I (E8000) 2 Cr. Introducción al Derecho (D0101) 3 Cr. Posibilidades Jurídicas Políticas del Perú (Problemas y Temas) (D0102) 3 Cr. Taller de Métodos de Estudios Universitarios (E8000) 2 Cr.	Taller de Comunicación Oral y Escrita II (E8000) 2 Cr. Psicología General (E8000) 1 Cr. Formación Histórica del Perú (E8000) 2 Cr. Inglés II (E8000) 2 Cr. Lógica y Filosofía (E8000) 3 Cr.	Historia de la Civilización (E8001) 2 Cr. Realidad Nacional (E8002) 1 Cr. Recursos Naturales y Medio Ambiente (E8003) 2 Cr.									
Metodología			Metodología de la Investigación Jurídica (D0103) 3 Cr.									Metodología del Postgrado Jurídico (D0104) 3 Cr.
Derecho Penal				Derecho Penal I (Teoría General) (D0601) 4 Cr.	Derecho Penal II (Parte Especial) (D0602) 4 Cr.	Derecho Penal III (D0603) 4 Cr.	Derecho Procesal Penal (D0701) 3 Cr.		Medicina Forense (D0606) 4 Cr.			
Derecho Constitucional		Investigación Básica (D0202) 3 Cr. Ciencia Política (D0203) 3 Cr.	Derecho y Antropología Social (D0201) 3 Cr. Introducción a la Teoría General del Derecho (D0204) 4 Cr.	Sistemas Jurídicos y Públicos Contemporáneos (D0205) 4 Cr. Derecho Constitucional (Teoría General) (D0402) 4 Cr. Derecho Humano (D0205) 4 Cr.	Derecho Constitucional (Principios Generales y Particulares) (D0401) 4 Cr.	Derecho Civil II (Principios Generales y Particulares) (D0502) 3 Cr.	Tratado de la Argumentación Jurídica (D0604) 3 Cr.	Filosofía del Derecho (D0605) 3 Cr.				
Derecho Civil					Derecho Civil I (Principios Generales y Particulares) (D0501) 4 Cr.	Derecho Civil II (Principios Generales y Particulares) (D0502) 3 Cr.	Derecho Civil III (Obligaciones y Contratos) (D0503) 4 Cr.	Derecho Civil IV (Sucesos) (D0504) 3 Cr. Introducción a la Genética Humana (D0702) 2 Cr.	Derecho Civil V (Familias y Sucesiones) (D0505) 4 Cr.	Derecho Civil VI (Contratos Fidejussivos y Contratos Afines) (D0506) 4 Cr.	Derecho Civil VII (Responsabilidad Civil) (D1001) 4 Cr. Derecho Registral y Notarial (D1101) 3 Cr.	
Derecho Administrativo						Derecho Ambiental y Recursos Naturales (D0804) 3 Cr.	Derecho Administrativo (D0704) 4 Cr.	Derecho Administrativo II (D0805) 4 Cr.	Derecho de la Regulación y de los Gobiernos Locales (D0807) 3 Cr. Derecho de Minería e Hidrocarburos (D0901) 3 Cr.		Derecho de Propiedad Intelectual (Patentes y Marcas) (D1104) 3 Cr.	
Historia del Derecho		Introducción Jurídica del Perú (D0304) 3 Cr. Derecho y Literatura (D0301) 3 Cr.	Derecho Romano (D0301) 4 Cr.	Historia del Derecho Privado (D0401) 3 Cr.								
Derecho Comercial				Intercambio y Comercio (D0404) 3 Cr.			Derecho Comercial (D0505) 3 Cr.	Derecho Bancario y Seguros (D0902) 3 Cr.	Derecho de Comercio Internacional (D1002) 3 Cr.			Tratado Laboral y Mercados de Trabajo (D1201) 3 Cr.
Derecho Procesal					Teoría General del Proceso (D0304) 3 Cr.	Derecho Procesal Constitucional (D0602) 3 Cr.	Derecho Procesal Civil (D0702) 4 Cr.	Deontología Jurídica (D0902) 3 Cr.	Seminario de Derecho Constitucional (D1006) 3 Cr.		Práctica Procesal I (D1101) 3 Cr. Seminario de Derecho Civil (D1104) 3 Cr.	Práctica Procesal II (D1201) 3 Cr.
Derecho Laboral					Derecho Laboral General (D0900) 4 Cr.	Derecho Previsional (D0905) 4 Cr.	Derecho Laboral Especial (D0906) 3 Cr.					
Derecho Internacional							Derecho de la Integración (D0801) 4 Cr. Derecho Internacional Público (D0804) 4 Cr.	Derecho Internacional Privado (D0904) 3 Cr.				
Derecho Tributario									Derecho Tributario I (Teoría General) (D1003) 4 Cr.		Derecho Tributario II (Parte Especial) (D1004) 4 Cr.	
Electivos									Curso Electivo I (D1106) 3 Cr.	Curso Electivo II (D1108) 3 Cr.	Curso Electivo III (D1204) 3 Cr.	

Anexo 2

BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. El padre era mestizo, como él mismo se llamó. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orenco y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría “la bohemia de mi tiempo”. Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas —la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, *El hijo del sol*, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro *Corona patriótica* (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores *Tradiciones Peruanas*.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta *Libertad*, el bergantín *Almirante Guisse*, el transporte *Rímac* y el vapor *Loa*. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la *Sociedad Amigos de la Ilustración*. Colaboró con la *Revista del Pacífico* y la *Revista de Sudamérica*, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de 1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más

tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto N° 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Marañoses y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

Obra literaria

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas.

Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo francés Víctor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó Poesías (1855), Armonías. Libro de un desterrado (1865), Pasionarias (1870), Verbos y gerundios (1877) y Enrique Heine. Traducciones (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro Poesías (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema A San Martín (1890). Su último libro de versos fue Filigranas. Aguinaldo a mis amigos (1892). También se desempeñó como compilador de Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan Anales de la Inquisición de Lima (1863), el polémico Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia (1877) y su Refutación a un compendio de historia del Perú (1886).

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros Neologismos y americanismos (1896) y Papeletas lexicográficas (1903). Publicó además Recuerdos de España (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo (1899).

En cuanto a su obra Las Tradiciones Peruanas, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus Tradiciones (1872). A este volumen le seguirían Tradiciones. Segunda serie (1874), Tradiciones. Tercera serie (1875), Tradiciones. Cuarta serie (1877), Tradiciones. Quinta serie (1883), Tradiciones. Sexta serie (1883), Ropa vieja (1889) y Ropa apolillada (1891).

En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las Tradiciones y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

Anexo 3

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

CORO

RICARDO PALMISTA,

Siempre en alto la frente signada
de auroras, de ciencia y moral.
Siempre heraldos del alto destino
y la gloria de la institución

ESTROFAS

Son las aulas el ágora abierta,
el taller del saber y la acción.
Las ventanas de luz a la vida
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos
como faro de sol cenital.
El Perú: Nuestro norte sagrado;
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo
Música: Juan José Rodríguez Gamarra

Anexo 4

DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO

OFICINAS	TELÉFONO	UBICACIÓN
Orientación Estudiantil	708-0000 anexo 0225	1er. Piso.
Dpto. de Cuentas Corrientes	708-0000 anexo 0002 / 0106	2do. Piso.
Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques	708-0000 anexo 0286 /0001	2do. Piso.
Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM	708-0000 anexo 0102 / 0151	2do. Piso.
Oficina de Economía	708-0000 anexo 0006	2do. Piso.
Oficina de Personal	708-0000 anexo 0325	2do. Piso.
Oficina de Bienestar Universitario	708-0000 anexo 0197 -0198	2do. Piso. - Mezanine
Dirección General de Administración	708-0000 anexo 0130	3er. Piso.
Vicerrectorado Académico	708-0000 anexo 0125	4to. Piso.
Oficina Central de Informática y Cómputo	708-0000 anexo 0109	4to. Piso.
Secretaría General	708-0000 anexo 0704 /0702	5to. Piso.
OTRAS OFICINAS		
Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	708-0000 anexo 1109	1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas	708-0000 anexo 2153	2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	708-0000 anexo 3233	1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana	708-0000 anexo 6009	1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana
Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas	708-0000 anexo 5241	2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología	708-0000 anexo 7242	3er. Piso de la Facultad de Psicología
Registros y Matrícula de la Facultad de Ingeniería	708-0000 anexo 4115	1er. Piso de la Facultad de Ingeniería
Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	708-0000 anexo 0140	4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

Mesa de Partes	708-0000 anexo 8006	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa)
Oficina Central de Admisión	708-0000 anexo 0602 /0600	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería)
Centro Médico	708-0000 anexo 8188	1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas)

